



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00569-00
Asunto	Accede a oficiar a EPS y TransUnion

Atendiendo a lo solicitado por la parte actora, se accede a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A. para que informe si el demandado, LUIS JAVIER ZULUAGA GUTIERREZ, figura como afiliado en sus registros. Y en caso afirmativo, se sirva en indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliado, dirección, teléfono y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención.

Adicionalmente, se ordena oficiar a TransUnion con el propósito de que certifique en cuáles entidades bancarias posee cuentas de ahorros, cuentas corrientes, títulos de capitalización y certificados de depósitos a término fijo (CDT) el aquí demandado. Lo anterior, deberá suministrarlo en el término de dos (2) días siguientes al recibo del oficio.

Por lo anterior, líbrense, por la Secretaría del Juzgado, los oficios correspondientes.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y en concordancia con el artículo 111 del C.G.P, deberá la Secretaría remitir los respectivos oficios al canal electrónico de la apoderada judicial de la parte demandante, ABOGADA@VELEZMOLINAASESORES.COM

NOTIFÍQUESE
JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc99b1706697cecd60893a2fc9186221257fcca715dcb9af74995a482e562011**
Documento generado en 10/09/2021 12:16:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**